

ORD.: N° 2426/

ANT.: Carta del 8.10.07 (Prov.8230)

MAT.: Responde a solicitud de aumento remuneraciones.

VALDIVIA, 13 de diciembre de 2007.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

A : ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL

- 1.- En relación a su carta de fecha 08.10.07 y la más reciente, de fecha 26.11.07, en la cual se plantea la posibilidad de un aumento de remuneraciones, hemos solicitado se estudie la misma por las unidades correspondientes y sobre el particular, me permito realizar las siguientes consideraciones:
- a) Existen algunas diferencias de remuneraciones si se comparan las vuestras con otras ciudades equivalentes.
 - b) Que al interior de vuestra carrera funcionaria existen diferencias entre categorías al compararlas con el sueldo base mínimo nacional.
- 2.- Con estos antecedentes, me permito proponer para cada una de las situaciones lo siguiente:
- a) Para resolver una nivelación estructural de remuneraciones, manifestar nuestra disposición a elaborar un programa de mejoramiento a mediano plazo, en el marco posible y equivalente a situaciones similares.
 - b) Como una medida tendiente a resolver las diferencias al interior de vuestra carrera funcionaria y realizar un esfuerzo el presente año, se propone nivelar que todas las categorías tengan un diferencia de un 20% más que el sueldo mínimo nacional a contar del próximo año.
Lo anterior significa un reajuste adicional de un 1,53% a la categoría A, B y C; un 3,78 para la categoría D; un 2,28% para la categoría E; un 2,28% para la categoría E y un 3,76% para la categoría F. No escapará de su atención que estos reajustes representan un mayor gasto de \$35.000.000.- para el año 2008. A lo propuesto, se debe sumar el 6,9% de reajuste aprobado por el Gobierno.
- 3.- Lo propuesto, a juicio de esta Alcaldía y que ha sido consensuado con la Comisión Salud del H. Concejo Comunal, es lo que razonablemente estamos en condiciones de proponer sin perjuicio que es fundamental tener presente las siguientes consideraciones:
- a. Nuestra área salud recibe un aporte municipal considerable, que se proyecta para el año 2008 en \$ 500.000.000. En otros lugares este aporte es significativamente menor, incluso con más familias inscritas.
 - b. Al proyectar la cantidad de recurso humanos por población inscrita, en Valdivia tenemos mejores estándares que en otros lugares.
 - c. A la vez, tanto los funcionarios contratados por recursos presupuestarios como extrapresupuestarios en nuestra área salud, acceden a contrato vía Estatuto de APS, carrera funcionaria y encasillamiento en la carrera de acuerdo a su

experiencia y capacitación. En otros lugares los contratos con recursos extrapresupuestarios se realizan vía honorarios a valor fijo.

- d. Dentro del área de capacitación, propiciamos el acceso a las actividades y, estando contenidas en el Plan Anual de Capacitación, se otorga puntaje para la carrera funcionaria por todas ellas. Lo anterior facilita la movilidad ascendente en la carrera funcionaria. En otros lugares hay un acceso más restringido a capacitación y sólo se les otorga puntaje a las actividades con aprobación. En esta misma área destacamos también nuestro apoyo a la especialización de profesionales de categoría A.
 - e. Las prestaciones que corresponden a estrategias de acceso por parte de nuestros usuarios a atención en horarios vespertinos en nuestros CESFAM (Extensiones Horarias y SAPUS), se realizan mediante contratos de prestación de servicios teniendo nuestros funcionarios la prioridad. En otros lugares se contratan para estos fines a funcionarios externos a valor diurno.
 - f. Nuestro Municipio ha propiciado el reconocimiento de responsabilidades adicionales mediante asignaciones municipales para distintas jefaturas no consideradas en las asignaciones de responsabilidad del Estatuto de APS (coordinadoras clínicas, coordinadoras de sector, programa salud mental, subdirección, jefatura SOME, profesional responsable de GES, etc.) y para algunas funciones relevantes como los conductores, terreno y mantención. En otros lugares las asignaciones municipales se reducen a 3 personas.
 - g. Hemos potenciado a su vez las instancias de participación y autocuidado. En otros lugares se evidencian estilos organizacionales más autoritarios y las instancias de autocuidado son escasas. En relación a ello destacamos también la posibilidad de nuestros funcionarios FONASA de acceder a psicoterapia por profesional externo contratado para este fin.
- 4.- Por lo anteriormente expuesto, esperamos su comprensión y haber dado respuesta en lo que hoy es posible a las inquietudes planteadas, reiterando el reconocimiento que tanto este Alcalde como el H. Concejo tienen para con vuestra labor.
- 5.- Sin otro particular, le saluda atentamente,

RAMON GONZALEZ ALVAREZ
A L C A L D E (S)

PATRICIA ESTRADA ITURRA
SECRETARIA MUNICIPAL

BBF/RGA/yra. N° 606.-

DISTRIBUCION:

- 1.- **SEÑOR PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL.**
- 2.- Depto. de Salud.
- 3.- Administración
- 4.- **ARCHIVO**